BASES DE PROMOCIÓN

"Te devolvemos los gastos operacionales"

Edificio Dublé Almeyda N° 2621.

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"Te devolvemos los gastos operacionales"** realizado por la sociedad **SANTIAGO SUR 1 SpA.**, RUT N° 76.319.987-8, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto **EDIFICIO DUBLÉ ALMEYDA N° 2621,** con acceso por Dublé Almeyda N° 2621, comuna de Ñuñoa.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

SANTIAGO SUR 1 SpA., ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar todas las personas que hayan celebrado contrato de promesa de compraventa de alguna de las unidades del proyecto **Edificio Dublé Almeyda N° 2621** que se señalan en las presentes bases, entre los días 1 de Enero de 2021 y 31 de Enero de 2021, ambos días inclusive.

La promoción **"Te devolvemos los gastos operacionales"** consiste en: Todas las personas que celebren contrato de promesa de compraventa de alguna de las unidades del **Edificio Dublé Almeyda N° 2621** entre los días 1 de Enero de 2021 y 31 de Enero de 2021, ambos inclusive, tendrán derecho al reembolso de los gastos operacionales correspondientes a la suscripción de la respectiva compraventa sin tope respecto de dicho reembolso, ello una vez realizado el pago de los mismos por el comprador**.**

El reembolso aplicará sólo respecto de los siguientes gastos operacionales, según corresponda: tasación de la propiedad, estudio de títulos, borrador de escritura, impuesto al crédito, gastos notariales e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

Esta promoción no es acumulable con otras promociones que realice **SANTIAGO SUR 1 SpA.** respecto del proyecto **Edificio Dublé Almeyda N° 2621.**

B.- Productos sujetos a la Promoción

Aplican para esta promoción los siguientes departamentos del proyecto **Edificio Dublé Almeyda N° 2621: 202, 205, 208, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 309, 310, 403, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 510, 603, 605, 606, 608 y 609**

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción regirá entre los días 1 de Enero de 2021 y 31 de Enero de 2021, ambos días inclusive.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán:

D.1.- Firmar promesa de compraventa respecto de una de las unidades indicadas en el punto B.- anterior dentro del plazo fijado.

D.2.- Quien haya calificado para la presente promoción, deberá presentar el comprobante de pago, boleta o factura donde se indique el valor del gasto operacional respectivo a la ejecutiva de operaciones comerciales a cargo de su proyecto. Se deben acompañar dichos comprobantes de pago, boletas o facturas en un máximo de 30 días corridos posteriores al pago de cada uno de ellos. En caso de que se presenten dichos comprobantes de manera extemporánea no serán reembolsados.

D.3.- La ejecutiva de operaciones comerciales respectiva gestionará el reembolso dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de dicho comprobante, boleta o factura. Deberá coordinarse con ella todo lo relativo a la forma en que se hará dicho reembolso.

2) <u>PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN</u>

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que sea legalmente capaz y que tenga domicilio en Chile, además de que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso de que en la promoción participe una persona jurídica, será el representante legal quien deba cumplir con el procedimiento indicado en el número 1 Letra D.

3) <u>OBSERVACIONES</u>

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable. Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

4) <u>MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES</u>

SANTIAGO SUR 1 SpA. se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para aplicar al reembolso de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

Hugo Rivera Jiménez
C.I. N° 13.957.771-K
p.p. SANTIAGO SUR 1 SpA.
RUT N° 76.319.987-8